

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca tres (03) de febrero dos mil
veintitrés (2023)

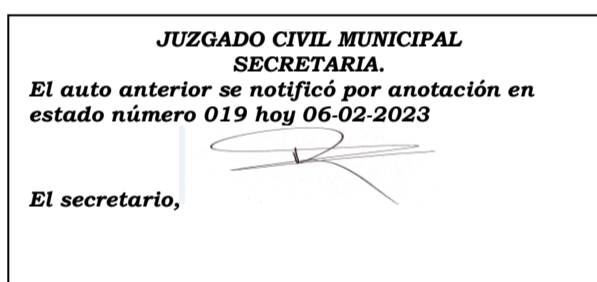
Proceso: 254304003001-
2021-0545
00

Notificado personalmente el demandado ERI GUILLERMO SEGURA GOMEZ , y guardo silencio. Observando que las pruebas solicitadas son documentales, Conforme el numeral 2 del artículo 278 y el inciso 2, parágrafo 3, numeral 9 del artículo 390 ibidem, el despacho ordena que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 estatuto procesal, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf7ad32ecf4830a1ef32bd9e3c508ad74e3ed97f38504b082be84bc6d1ac581**

Documento generado en 03/02/2023 02:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>